

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 20 de septiembre de 2017.	ORDEN No.: OC/GOES170-D/2017
REFERENCIA:	SERVICIOS TÉCNICOS DE 5 FACILITADORES DE PROCESOS DE TALLERES DE DANZA DEL PROGRAMA "OPORTUNIDADES EDUCATIVAS" EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO PESS IV	

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
ERICK OSWALDO NÁJERA PEREZ	[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90150000	54399	1	SERV.	SERVICIOS TÉCNICOS COMO FACILITADOR DE PROCESOS PARA TALLERES DE DANZA DEL PROGRAMA "OPORTUNIDADES EDUCATIVAS" CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO PESS IV El Plazo del servicio será de tres meses: del 22 de septiembre al 22 de dic. de 2017, en un horario de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. contemplados en los días martes y jueves PRODUCTOS A ENTREGAR •Realización del Plan de trabajo para el periodo de contratación •Informes Mensuales de las Actividades realizadas y sus resultados. Los Informes serán entregados en el transcurso de los primeros cinco días hábiles de cada mes	\$999.00	\$ 999.00

MONTO TOTAL \$ 999.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Los servicios técnicos de 5 facilitadores son necesarios para impartir talleres de danza a jóvenes participantes en el programa "Oportunidades Educativas" en el marco del Plan El Salvador Seguro (PESS) en los municipios de Mejicanos, Ciudad Delgado, Lourdes Colón, Santa Ana y Quezaltepeque

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES-PESS IV

GARANTÍA: N/A **FORMA DE PAGO:** Crédito a 30 días calendario. Se realizarán 3 pagos mensuales iguales y sucesivos de \$333.00 c/u, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN: El servicio se desarrollará en el municipio priorizado de Santa Ana del Plan El Salvador Seguro, en el Instituto Católico de Señoritas La Medalla Milagrosa. El Plazo del servicio será de tres meses: del 22 de septiembre al 22 de diciembre de 2017, en un horario de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. contemplados en los días martes y jueves cumpliendo con un mínimo de 20 horas mensuales, 5 horas a la semana.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente) ó Recibo (original), a nombre de Secretaría de Cultura de la Presidencia-PESS IV. NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0036/2017, emitido por la Secretaria de Cultura de la Presidencia, en fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: **María Eugenia Paz**, Productora, Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos de la Secretaría de Cultura de la Presidencia.

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la "Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

- 1º Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. **2555-0628**, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.
- 2º La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.
- 3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de ésta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO



Vo. Bo. JEFE - DACI



SUMINISTRANTE



Erick Oswaldo Najera Pérez
21/09/17. 8:30 am.

Enmendado - diciembre - vale

